



Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por el que se aprueba la justificación de las subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización del año 2022

PRIMERO.- Por Decreto de 17 de octubre de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, publicada en el BOCM y en el BOAM de 20 de octubre de 2023, se resuelve la convocatoria pública de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización de la anualidad de 2022, aprobada por Decreto de 8 de abril de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Conforme al Anexo del Decreto se conceden un total de 61 subvenciones, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

- «Calderas de gasóleo»: 49 beneficiarios.
- «Calderas de gas atmosféricas»: 0 beneficiarios.
- «Terrazas sin emisiones»: 0 beneficiarios.
- «Calefacción y ACS sin emisiones»: 12 beneficiarios.

Ámbito	Subvenciones (euros)
Calderas de gasóleo	1.399.122,23
Calderas de gas atmosféricas	0
Terrazas sin emisiones	0
Calefacción y ACS sin emisiones	41.169,27
TOTAL	1.440.291,50

SEGUNDO.- La gestión de esta línea de ayudas se ha realizado por la Entidad Colaboradora "Asociación de Empresas del sector de las instalaciones y la energía" (en adelante, AGREMIA), en virtud del Convenio de Colaboración, suscrito con el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de 9 de junio de 2021, previa designación efectuada por Decreto de 3 de junio de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se resuelve el procedimiento de concurrencia para la selección de Entidad Colaboradora encargada de la gestión de las ayudas del Plan Cambia 360 destinadas a la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización correspondientes a las anualidades 2021, 2022 y 2023.

El Ayuntamiento de Madrid transfirió a AGREMIA el 16 de enero de 2023, la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL EUROS (1.700.000 €) destinada al pago de las ayudas a los beneficiarios, y esta entidad debía proceder a la devolución del remanente de dichos fondos, en el plazo de un mes desde su distribución entre los beneficiarios.





Una vez que la Entidad Colaboradora AGREMIA, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, ha abonado a los beneficiarios de las subvenciones las ayudas concedidas por un importe total de 1.440.291,50 €, esta Entidad ha procedido a reintegrar a la Administración el crédito sobrante del transferido en el ejercicio 2022, y que asciende al importe de 259.708,50 €, mediante transferencia bancaria efectuada el 14 de noviembre de 2023 a la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Con fecha de registro de entrada de 24 de noviembre de 2023, (N.º Anotación: 2023/1472360) se recibe un escrito de la “Asociación de Empresas del sector de las instalaciones y la energía” (AGREMIA), junto al que se aporta la Cuenta justificativa de la gestión de la convocatoria de subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en la estipulación 5.ª y 7.ª del Convenio de colaboración suscrito entre el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y AGREMIA, para la participación de la segunda como Entidad Colaboradora, en los términos regulados para esas entidades en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la gestión de la convocatoria antes indicada.

CUARTO.- Con fecha 14 de diciembre de 2023 se ha emitido informe por la Subdirección General de Energía y Cambio Climático, en el que se manifiesta que se considera adecuada la justificación de las subvenciones presentadas por cada uno de los beneficiarios, la aplicación de los fondos y la justificación de los pagos realizados por parte de la Entidad Colaboradora a los beneficiarios, estando todo ello conforme al Convenio de Colaboración y a la Convocatoria.

Asimismo, con fecha 4 de enero de 2024, la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental ha presentado propuesta de aprobación de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas en ejecución de la convocatoria.

QUINTO.- Según lo previsto en la cláusula décimo octava del Decreto de 6 de mayo 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se convoca el procedimiento de concurrencia para la selección de Entidad Colaboradora, así como en la cláusula décima del Convenio de Colaboración, la compensación económica que corresponde percibir a AGREMIA para sufragar los gastos en los que ha incurrido en la gestión de las ayudas, será del tres por ciento del importe total de las ayudas concedidas a los beneficiarios como resultado de la gestión de las solicitudes para dicha anualidad y que sean debidamente justificadas.

Por ello, se propone por la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, que se establezca la compensación económica a percibir por la Entidad Colaboradora “AGREMIA”, para sufragar los gastos en los que ha incurrido en la gestión de la convocatoria, en un importe de 43.208,75 euros, (3% de 1.440.291,50 €), que se han de abonar con cargo a la partida presupuestaria G/001/150/17211/789.00 de los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid.





Vista la propuesta de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental de 4 de enero de 2024, y de conformidad con la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el apartado 3º.1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de fecha 29 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las subvenciones otorgadas en ejecución de la convocatoria de subvenciones destinadas a la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización del año 2022, que ascienden a un importe de 1.440.291,50 €.

SEGUNDO.- Establecer la compensación económica que corresponde percibir a la Entidad Colaboradora "AGREMIA", para sufragar los gastos en los que ha incurrido en la gestión de la convocatoria, en un importe de 43.208,75 euros, que se ha de abonar con cargo a la partida presupuestaria G/001/150/17211/789.00 de los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid

Firmado electrónicamente

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Borja Carabante Muntada



Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO DE BORJA CARABANTE MUNTADA - DELEGADO ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD / SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/01/2024 14:56:00

CSV : 10UKIKHD5F25JGRG

